

Bogotá D.C., 18 de junio de 2015

Señores
PROPONENTES
Bogotá, D.C.

Asunto: Contratar bajo la modalidad de Outsourcing el suministro y distribución de elementos de papelería, tóner, resmas de papel, enseres menores, aseo y cafetería para el normal funcionamiento de todas las sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá – 3000000148

I. Por la presente adenda la CCB modifica la invitación a proponer en los siguientes aspectos:

1. Se modifica la fecha de cierre así:

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: 23 de junio de 2015 hasta las 4:00 pm.

2. Se modifica el numeral **3.6.2.2. GRUPO No 2: TÓNER** así:

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir de enero de 2012, cuyo objeto sea el suministro y distribución de Tóner, cuya sumatoria sea igual o superior a \$169.000.000 antes de IVA. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- b. Nombre de la persona o entidad contratante.
- c. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
- d. Objeto del contrato ejecutado
- e. Valor del contrato. (Contratos ejecutados)
- f. Valor en ejecución (Contratos en ejecución)
- g. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- h. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto..

Se deberá acreditar la experiencia mínima solicitada la cual debe relacionarse en la tabla y cumplir los siguientes requisitos:

Empresa contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Contacto	Cargo	Teléfono	Celular	E-mail

Certificación de Representación: El proponente deberá adjuntar en su propuesta documento donde Lexmark Internacional certifica que es distribuidor autorizado para los productos ofertados objeto de esta invitación.

Nota: Tóner y cartuchos originales, distribuidos por empresas autorizadas por la marca. Se entiende por original productos directamente fabricados, no incluye remanufacturados ni reciclados.

3. Se modifica el **Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR GRUPO No. 1: ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ENSERES MENORES**, así:

Se eliminan los siguientes ítems de los productos a entregar Grupo 1:

No. material	Detalle material
30	SOBRE MANILA OFICIO 27*37 CCB (PQT*100)
274	SOBRE CORRESPONDE INTERNA LOGO (PQT*100)
295	SOBRE MANI. OFICIO 25*35C 2T CCB (PQ*50)
309	SOBRE MAN EXTRACARTA LOGO 25*31(PQT*100)
344	SOBRE MAN. CARTA C/V MOS. 2T CCB (PQ*80)

Se modifica la especificación de los siguientes ítems de los productos a entregar Grupo 1:

373	MARCADOR BORRASECO NEGRO PUNTA BISELADA
16173	HORNO MICROONDAS 0.7 PIES

Se adjunta anexo modificado

4. Se modifica el **ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR GRUPO No. 3: RESMAS DE PAPEL**, así:

Se modifica la especificación de los siguientes ítems de los productos a entregar Grupo 3:

253	RESMAS TAMAÑO CARTA (*500 HOJAS) gramaje de 75 g/m2
252	RESMAS TAMAÑO OFICIO (*500 HOJAS) gramaje de 75 g/m2

Se adjunta anexo modificado.

5. Se modifica el **ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR GRUPO No. 4: ASEO**, así:

Se modifica la especificación de los siguientes ítems de los productos a entregar Grupo 4:

684	PAPEL HIG. 3 EN 1 BLANCO D.H. 33 MTS. REF 70855
12779	PORTATRAPERO CON MANGO/SOPORTE METALICO 1,50-1,55 MTS
7342	JABON DE AVENA LIQUIDO, Antibacterial con glicerina marca ORION

Se adjunta anexo modificado

6. Se modifica el **ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR GRUPO No. 5: CAFETERÍA**, así:

Se modifica la especificación de los siguientes ítems de los productos a entregar Grupo 5:

15318	MANÍ LIBRA
15294	UVAS LIBRA
15295	FRUTOS ROJOS (ARANDANOS) LIBRA
15296	PISTACHOS LIBRA
15297	CACAHUATES LIBRA
15298	ALMENDRAS LIBRA
15299	NUECES LIBRA
15300	MARAÑÓN LIBRA
15311	AVELLANAS LIBRA
15319	ARANDANO LIBRA

Se adjunta anexo modificado

Nota: Las demás disposiciones de la Invitación, que no han sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

II. Por la presente adenda la CCB procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los proponentes:

1. PREGUNTA

De acuerdo al proceso en referencia y los pliegos de condiciones correspondientes, de la manera más atenta nos permitimos solicitar a la entidad se modifique la experiencia para este grupo de la siguiente manera:

Acreditar la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir de enero de 2012 cuyo objeto sea el suministro y distribución de resmas de papel, cuya sumatoria sea igual o al 50% de \$346.000.000 antes de IVA. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información: del presupuesto destinado para el grupo N°3 RESMAS DE PAPEL

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la ley 1150 de 2.007 la cual busca una mayor participación de oferentes en los procesos de contratación, teniendo en cuenta que este proceso se determinara por la oferta más económica para la entidad

Respuesta:

Acorde con lo estipulado en el numeral **3.6.2.3. GRUPO No. 3: RESMAS DE PAPEL**, se mantiene lo estipulado para acreditar la experiencia del proponente, en el sentido de anexar hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir de enero de 2012, cuyo objeto sea el suministro y distribución de Resmas de Papel, cuya sumatoria sea igual o superior a \$346.000.000 antes de IVA.

2. PREGUNTA

Con relación al proceso en referencia, a continuación presentamos las siguiente observación:

Solicitamos a la entidad sea pedido el requerimiento de las certificaciones de los insumos de impresión de la siguiente manera: certificaciones expedidas por los FABRICANTES y/o SUBSIDIARIAS DEL FABRICANTE EN EL PAIS para las marcas LEXMARK, dirigidas directamente a la entidad, en este caso a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ , con una fecha de expedición no mayor a 30 días, ya que estas empresas cuentan con representación directa en COLOMBIA. Estas certificaciones garantizan a la entidad contratar dichos elementos con empresas totalmente certificadas en la cadena de distribución de los fabricantes.

Adicionalmente queremos aclarar a la entidad que las certificaciones emitidas por mayoristas o distribuidores autorizados, para las marcas antes mencionadas, no son ningún garante para certificar la calidad y procedencia de los elementos, ya que mayoristas o distribuidores autorizados no cuentan con un control estricto en cuanto a la compra y entrega de elementos que realizan los distribuidores que ellos certifican. En cambio los distribuidores autorizados directamente por los fabricantes de las marcas mencionadas anteriormente, debemos reportar la compra a los fabricantes en el canal autorizado y adicionalmente somos auditados por ellos mismos, con el fin de que se conserve la calidad, originalidad y procedencia de los elementos entregados por compañías como la nuestra.

Es así, que reiteramos que la entidad solicite certificaciones expedidas directamente por los fabricantes o por las subsidiarias de los fabricantes en el país, dirigidas a la entidad y con una fecha de expedición no mayor a 30 días, ya que esto es una garantía en la calidad y los productos que va a recibir la entidad.

Queremos resaltar que en el país existen varias empresas distribuidoras certificadas directamente por la firmas fabricantes, las cuales a través de estas certificaciones garantizan la procedencia de los productos.

Para corroborar esto la entidad se puede comunicar con las oficinas de la marca LEXMARK, en Bogotá:
LEXMARK DE COLOMBIA
6580058

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la ley 1150 de 2.007 la cual busca una mayor participación de oferentes en los procesos de contratación, teniendo en cuenta que este proceso se determinara por la oferta más económica para la entidad.

Respuesta:

Acorde con el numeral 2 de la presente adenda, mediante la cual se modifica el numeral 3.6.2.2. GRUPO No 2, se adiciona en la experiencia del proponente, acreditar certificación de distribuidor autorizado de Lexmark Internacional para los productos ofertados objeto de es invitación.

3. PREGUNTA

Indicar je porcentaje del total de suministro de Resmas de Papel debe ser entregado en los centros de costo de fuera de Bogotá, esa información es necesaria para costear la logística para la entrega en dichos puntos

Respuesta:

El porcentaje aproximado es del 5%, no obstante puede variar de acuerdo a las necesidades de cada centro de costo.

4. PREGUNTA

En relación a las entregas extraordinarias, cuando la solicitud se hace en horas de la mañana, esta se debe hacer en las horas de la tarde; solicitamos indicar la hora máxima en que la Cámara de Comercio podrá recibir la papelería solicitada.

Respuesta:

La hora máxima de entrega en la tarde debe ser 5:00 PM

5. PREGUNTA

Solicitamos ampliar los horarios de entrega de papelería para el caso de las solicitudes de Resmas de Papel, extraordinarias realizadas en las horas de la mañana por parte de los centros de costo ubicados fuera de Bogotá

Respuesta:

Se modificara el horario de entrega para los pedidos urgentes de los centros de costo fuera de Bogotá quedando para el siguiente día hábil, después del día en que se realizó la solicitud

6. PREGUNTA

Solicitamos modificar los siguientes indicadores financieros, con el fin de ampliar o garantizar la pluralidad de oferentes,
Razón Corriente mínimo 1
Endeudamiento <= 75%
Cumplimiento don un capital de trabajo superior al doble del valor a ofertar.

Respuesta:

Se mantienen los índices financieros para cada grupo establecido en el numeral 3.5. Requisitos financieros mínimos para presentar la oferta.

7. PREGUNTA

Tenemos una inquietud nosotros aplicamos solo al anexo 3 suministros de resmas podemos participar solo con ese ítem o se exige que se participe en la totalidad de los anexos

Respuesta

Acorde con la invitación y lo establecido en el numeral 3.1. OBJETO DE LA OFERTA, el proponente podrá presentar oferta en los 5 diferentes grupos; es decir, en uno, en varios o en todos. Por lo tanto si puede participar y presentar su propuesta solo en el grupo No 3 correspondiente a RESMAS DE PAPEL.

8. PREGUNTA

Con el ánimo de participar en el proceso de la referencia y en razón a que la adjudicación de este proceso será parcial por grupos (nota 1 del numeral 1,11), cordialmente solicito me confirmen si es posible presentar oferta por UN solo grupo, en el cual somos especializados.

Respuesta

Acorde con la invitación y lo establecido en el numeral 3.1. OBJETO DE LA OFERTA, el proponente podrá presentar oferta en los 5 diferentes grupos; es decir, en uno, en varios o en todos. Por lo tanto es posible presentar oferta por un solo grupo.

9. PREGUNTA

De otra parte para el Grupo 3, por favor confirmar que clase de papel es y que gramaje.

Respuesta

Acorde con el numeral 4 de la presente adenda, se aclara la descripción del papel solicitado

- RESMAS TAMAÑO CARTA (*500 HOJAS) gramaje de 75 g/m²
- RESMAS TAMAÑO OFICIO (*500 HOJAS) gramaje de 75 g/m²

Atentamente

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la adenda]